

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### QUINTANILLA DEL MONTE

*Anuncio de aprobación definitiva y resumen por capítulos  
del presupuesto municipal, ejercicio 2026*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

*Estado de gastos*

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	32.900,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	53.850,00 €
3	Gastos financieros .....	0,00 €
4	Transferencias corrientes .....	9.900,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	43.750,00 €
7	Transferencias de capital .....	0,00 €
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>Total .....</b>	<b>140.400,00 €</b>

*Estado de ingresos*

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	25.100,00 €
2	Impuestos indirectos .....	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos .....	18.700,00 €
4	Transferencias corrientes .....	49.450,00 €
5	Ingresos patrimoniales .....	4.450,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7	Transferencias de capital .....	42.700,00 €
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>Total .....</b>	<b>140.400,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202600900



*A. Personal funcionario.*

a. Escala de habilitación nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 27.
- Situación: Interino.

*b. Personal laboral en plantilla.*

- Denominación del puesto: Administrativo.
- Número de puestos: Uno.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintanilla del Monte, 30 de marzo de 2026.-El Alcalde.

